

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 216/14

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las tarifas de los servicios del Consorcio de Ente Locales Valle del Tiétar.

La Asamblea General del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, en sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de los tarifas de los servicios del Consorcio.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se someterá a información pública en la sede del Consorcio, por término de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Ávila, a 21 de enero de 2014.

El Presidente del Consorcio, *Agustín González González*.